

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.385/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

Doña MARÍA TERESA CASTELLÓ BÓVEDA, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el número 677/2013 se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados a instancia de ANA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de Octubre de 2.014 a las 11 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander, cuenta IBAN número ES55-0049-3569-9200- 0500-1274, indicando como concepto 0290-0000-10-0677-13 una cantidad igual, por lo menos, al cinco por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se tendrán en cuenta las demás condiciones aplicables establecidas en el artículo 668 de la L. E. Civil en relación con el 646.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1.- Finca Rústica nº 501 de Muñomer del Peco (Ávila), al paraje denominado "Caño La Solana". Tiene una extensión superficial de 88.750 metros cuadrados. Destino Agrario (labor labradío seco).

Catastralmente es la Parcela 501 del Polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2581, Libro 21, Folio 249, Finca Registral 2.188.

Valor de tasación 53.362,87 Eur.

2.- Finca Rústica nº 502 de Muñomer del Peco (Ávila), al paraje denominado “Caño La Solana”. Tiene una extensión superficial de 36.500 metros cuadrados. Destino agrario (labor labradío seco).

Catastralmente es la Parcela 502 del Polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2582, Libro 21, Folio Finca Registral 2.189

Valor de tasación 21.946,42 Eur.

3.- Finca Rústica nº 505 de Muñomer del Peco (Ávila), al paraje denominado “Caño La Solana”. Tiene una extensión superficial de 44.237 metros cuadrados. Destino agrario (labor labradío seco).

Catastralmente es la Parcela 505 del Polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2582, Libro 22, Folio 7, Finca Registral 2.192.

Valor de tasación 26.592,26 Eur.

En AVILA, a catorce de Julio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*